



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA
LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES
INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS
FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN
LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO
INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

12 de octubre de 2018

*Informe elaborado por los
Economistas Horacio Bafico y Gustavo Michelin*

Los aranceles que paga Uruguay recaen sobre el exportador

La escalada en la disputa comercial entre Estados Unidos y China arroja cada vez mayor incertidumbre sobre la marcha futura del comercio internacional. Se trata de las dos potencias económicas más importantes del planeta, que por su propio peso inciden en el desempeño económico global. Dada la magnitud de las corrientes bilaterales de comercio entre los dos colosos, las trabas que se impongan mutuamente afectarán las corrientes globales de comercio, al no ser tan sencillo reorientar los flujos afectados a otros mercados sin afectar a terceros. Sin mencionar los impactos que puedan darse en los precios internacionales, todo lo cual puede llevar a la adopción de medidas de carácter proteccionista en los países que se vean afectados.

En este marco de proteccionismo e incertidumbre creciente, para economías pequeñas como la uruguaya la mejor opción es ir contra corriente y asegurarse el mejor acceso posible a la mayor cantidad de mercados donde colocar nuestra producción. Ello mejoraría la rentabilidad del sector exportador ya que sobre el recae el peso de los aranceles que se pagan en los mercados de destino.

En este contexto bajo la presidencia de Uruguay se llevó a cabo una reunión extraordi-

naria de los presidentes del Mercosur en la ciudad de Nueva York, en el marco de la Asamblea anual de las Naciones Unidas. En dicha reunión los presidentes encomendaron a sus cancilleres que avancen en las negociaciones para cerrar un acuerdo con la Unión Europea (UE).

La lógica del mandato es muy clara y va a tono con las necesidades de los países del bloque. No es otra que lograr accesos en condiciones preferenciales a un bloque que, en términos del PIB supera a las economías estadounidense y la china.

Por cierto que las negociaciones no son fáciles. Prueba de ello es el tiempo transcurrido desde que comenzaron allá por el año 1999, casi veinte años atrás. Intereses cruzados, dificultades internas, y porque no desconfianzas recíprocas explican el escaso avance alcanzado a lo largo de estos años.

Pero como sucede en toda negociación, ninguna parte obtiene todo lo que fue a buscar, sino que el éxito consiste en arribar a un acuerdo donde el nivel de insatisfacción de cada una de las partes sea el menor posible. Según trascendidos de prensa, al momento las diferencias para alcanzar un acuerdo son importantes. El propio canciller Nin Novoa

>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

lo manifestó expresamente pocos días atrás al finalizar una nueva ronda de negociaciones que se realizó en nuestro país. Desde nuestra perspectiva, las mayores dificultades radican en los cupos que la UE está dispuesta a liberar para el ingreso de productos de base agropecuaria libres de aranceles a dicho mercado, los que son considerados insuficientes.

Pese a ello la voluntad política por alcanzar un acuerdo se mantiene intacta, lo que obligará a agudizar el ingenio de los negociadores en aras de alcanzar el objetivo trazado. No se trata de firmar cualquier acuerdo, pero el lograr el acceso a la mayor cantidad de mercados es vital para una economía pequeña como la uruguaya. Más allá de lo que nos pueda decir el sentido común, de que la ampliación del mercado permite acceder a una demanda mayor y por ende aumentan las posibilidades de realizar negocios, la realidad confirma con hechos concretos las bondades del acceso en condiciones favorables.

En el marco de las disputas comerciales entre Estados Unidos y China, ante la suba de aranceles del primero a los productos provenientes del gigante asiático, China reaccionó elevando al 25% los aranceles a la importación de soja desde aquel país.

China es el gran consumidor mundial de soja. Su producción interna es insuficiente y debe importar más de 90 millones de toneladas anuales del oleaginoso. Se abastece en todo el mundo, pero los dos grandes proveedores son Estados Unidos y Brasil con más de 30 millones de toneladas cada uno. De hecho, estos países son los principales productores mundiales.

El impacto inmediato de la aplicación de aranceles a la soja estadounidense fue el de un descenso del precio que reciben los productores de ese país. La brecha existente frente al precio que reciben los productores brasileños es prácti-

camente equivalente al arancel existente.

Sin entrar a analizar las acciones que emprenderán los productores estadounidenses para compensar los efectos negativos del arancel, el hecho concreto es que en el caso de los commodities, el peso del arancel recae sobre el productor, que ve mermado así sus ingresos.

Dada la estructura de exportaciones de Uruguay lo anterior es un aspecto crucial, máxime en momentos como el actual en el que la competitividad del sector exportador se encuentra comprometida. En tal sentido, el evitar el pago de aranceles es fundamental, ya que mejora la rentabilidad de los exportadores y con ello las posibilidades de incrementar la inversión y el empleo.

Máxime cuando en varios de los mercados en los que trabajosamente ingresan los productos uruguayos previo pago de aranceles, países competidores directos colocan sus productos libres de todo gravamen.

Es por todo ello que el país no debe ahorrar esfuerzos en la búsqueda de mejores condiciones de acceso de su producción a la mayor cantidad posible de mercados. Con la UE y si fuera posible con el resto del mundo.

El gran acuerdo que tiene firmado Uruguay en la actualidad es el Mercosur. Hacia allí se dirige poco más de la cuarta parte de las exportaciones totales de bienes. Es un mercado relevante, pero al mismo tiempo por ser formalmente una unión aduanera, en los hechos está frenando las posibilidades de que Uruguay firme acuerdos bilaterales extrarregión. Al igual que acontece con las negociaciones en curso con la UE, también al interior del Mercosur Uruguay necesita negociar con ingenio para lograr una mayor apertura del bloque que permita incrementar las corrientes comerciales con el resto del mundo.

**BARRACA
GONZALEZ LAMELA**

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

**MOLINO
RIO URUGUAY S.A.**

**Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32**

Planificar el futuro de la Empresa Familiar teniendo presente consideraciones que surgen de la Ley de Sociedades Comerciales (16060)

Dra. Andrea Delucchi

adelucchi@dlc.com.uy

Es frecuente que en el transcurso del proceso cuyo objetivo es el definir un Protocolo Familiar surjan definiciones que los integrantes desean dejar establecidas en referencia al futuro de la Empresa Familiar (EF).

En ese conjunto de decisiones es de vital importancia tener presente la legislación vigente para evitar incurrir en incumplimientos o inconsistencias. En ese orden, en este artículo intentaremos analizar algunos de los temas que surgen con mayor frecuencia en relación a la sociedad titular de la EF que se encuentran previstos en la Ley 16060 (en adelante la «Ley»).

En primer lugar definiremos las áreas que la experiencia indica son más frecuentes de consultas y luego iremos aportando algunas de las previsiones que surgen de la Ley. En ese sentido, el tema de la propiedad de las acciones, el derecho de los accionistas, las mayorías/minorías en relación a la toma de decisiones pueden identificarse como los grandes temas de preocupación. Sin duda, no es extraño ya que los mismos resumen las innegables cuestiones que surgen tanto de la calidad de ser propietario, como por tener a cargo la dirección o algún interés legítimo en la EF.

Quien es propietario, tendrá una visión con mayor interés en la rentabilidad y en el derecho a la percepción del dividendo correspondiente; sin embargo, quien está al frente de la empresa, quien lleva adelante su gobierno es

posible que esté más preocupado con la necesidad de tomar decisiones, del funcionamiento concreto del día a día del negocio. Estas dos visiones, que sin duda se complementan y son razonables, a su vez, están bajo una misma premisa compartida por ambos que es lograr el éxito económico de la EF.

Cómo antecedente debemos considerar que la Ley estipula en su artículo 57 que los derechos y obligaciones de los socios comienzan en la fecha establecida en el contrato social y si no se hubiera establecido, desde la fecha de su otorgamiento. Por su parte, el artículo 58 establece que cada socio es deudor frente a la sociedad de lo que haya prometido aportar.

En concreto, existen en la Ley una serie de derechos fundamentales que atañen a todos los accionistas (artículo 319) mencionando en forma expresa: i) participar y votar en las asambleas de accionistas; ii) participar en las ganancias sociales y en el remanente de la liquidación, en el caso de disolución de la sociedad; iii) fiscalizar la gestión de los negocios sociales; iv) tener preferencia en la suscripción de acciones, partes beneficiarias convertibles en acciones y debentures convertibles en acciones y v) receder en los casos previstos por la ley. Sin perjuicio de este detalle, estos derechos podrán ser limitados, condicionados o anulados si la legislación lo autoriza.

A efectos del ejercicio de los derechos del accionista es importante tener pre-

sente los porcentajes necesarios en cada caso a efectos de poder evaluar realmente sus derechos y la posibilidad de ejercerlos. En ese sentido, dentro del capítulo II; De las sociedades en particular; Sección V; De las sociedades anónimas; el artículo 356 refiere a las mayorías, estableciendo en forma específica que las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la ley o el contrato exijan mayor número. El artículo 320, establece el derecho de percepción al dividendo mínimo de las utilidades netas del ejercicio. Este derecho puede ser limitado si así lo dispone la Asamblea de Accionistas con el voto conforme de accionistas que representen el 75% del capital integrado.

El artículo 344, establece que los accionistas que representen el 20% del capital integrado podrán solicitar la convocatoria a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias.

A su vez, el artículo 339, prevé que los accionistas que representen el 10% del capital integrado podrán solicitar -bajo determinadas circunstancias- al Juez que ordene a la sociedad la exhibición total de los libros de la sociedad.

Otros ejemplos pueden ser: a) Los accionistas que representen el 10% del capital integrado podrán solicitar la fiscalización de la sociedad por parte del órgano estatal de control, (art. 410), b) Los accionistas que representen el 5%

>>

del capital integrado podrán solicitar al Síndico o Comisión Fiscal en cualquier momento todo tipo de información sobre las materias que sean de su competencia (402 num. 7).

Cuando los integrantes de una EF toman decisiones pensando en el futuro, deben necesariamente considerar todos los temas mencionados. Es importante tener presente que lo frecuente es que la familia crezca y aumente en el número de integrantes de una forma más rápida que la empresa. En paralelo, las necesidades de los integrantes de la familia razonablemente aumentan con el paso de los años (nacen niños, gastos mayores con la crianza, educación, salud, etc). Siguiendo este mismo razonamiento la propiedad de la empresa va «atomi-zándose» a medida que pasa el tiempo. Estos dos ángulos de la realidad, nos llevan a tener claro los derechos

de los accionistas y especialmente las mayorías y minorías de una sociedad. Será importante tomar medidas que faciliten el futuro desarrollo del negocio y el relacionamiento entre sus integrantes. Entre ellas, surge la utilidad del convenio de accionistas.

El tener claro que derechos tienen los accionistas minoritarios así como que porcentajes en la propiedad permiten mayor facilidad para llevar adelante el negocio, es prioritario.

Por otro lado, es importante también conocer las herramientas y las formas de administrar y proteger a la sociedad. El saber quiénes pueden ser directores, que poderes tienen, como se designan, que limitaciones existen, y que controles recaen sobre ellos son temas fundamentales.

Todos estos temas pueden ser discuti-

dos, definidos y eventualmente dejar acordados en un proceso de Protocolo Familiar que contenga y contemple la voluntad de sus integrantes. No referimos a tomar decisiones que impliquen necesariamente transmisión de la propiedad; pueden ser actos de menor relevancia al momento pero que dejan establecidos acuerdos siguiendo un esquema planificado con una estrategia de futuro para la EF.

En toda empresa es importante esta planificación; pero en una EF esto puede considerarse un imprescindible. El brindar herramientas que colaboren en mitigar litigios o disminuir diferencias entre sus integrantes teniendo en cuenta una visión de futuro es el mejor legado que puede pensarse considerando el doble objetivo de la Empresa Familiar: el éxito económico y la armonía familiar.

LANAS TRINIDAD S.A. **Exportación Lana Peinada**

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

NIDERA URUGUAYA S.A.

**Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos**

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440 - P.1º
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 2916 28 81

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

FORMACIÓN DE AUDITORES DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNIT-AENOR ISO 9000

12 al 16 de Noviembre - Sede de UNIT

A cargo de expertos de UNIT y AENOR
28ª Edición de dictado ininterrumpido

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

El curso está dirigido a Especialistas en Gestión de la Calidad UNIT-ISO 9000, así como a directivos, gerentes y personal técnico de cualquier tipo de empresa u organización que deseen conocer en detalle las técnicas de auditorías.

La particular metodología aplicada, el dinamismo y la calidad de los docentes, hacen que este curso sea de suma utilidad para quienes conociendo las normas desean perfeccionar sus técnicas de auditoría para calificarse como auditores internos y/o externos. Es también una oportunidad ideal para quienes desean introducirse a fondo en el tema de las normas de sistemas de gestión de la calidad en una forma rápida y práctica. El hecho de que se venga dictando en nuestro país desde 1993, en forma anual e ininterrumpida es un índice por demás elocuente de la valía de este curso.

LA MATRÍCULA INCLUYE

- _ Una sesión de 4 horas sobre las normas UNIT-ISO 9000 (opcional)
- _ Material a entregar: guías didácticas UNIT-AENOR, Edición especial del compendio de normas UNIT-ISO 9000 (versión 2015). Norma UNIT-ISO 19011. Libro "ISO 9000 para PYMEs - Qué hacer".
- _ Almuerzo en Hotel Radisson de lunes a viernes.
- _ Coffee-breaks diarios.
- _ Emisión de certificado UNIT-AENOR.

METODOLOGÍA

Presentación de temas
Estudio de un caso práctico en grupos de trabajo. Con respecto a los grupos de trabajo, se tiene especial cuidado en la formación de los mismos para asegurar una activa participación y un efectivo aporte de todos sus integrantes.

CONTENIDO TEMÁTICO

- _ Requisitos de la norma UNIT-ISO 9001:2015.
- _ Auditar el diseño y desarrollo.
- _ Definiciones, objetivo y tipos de auditoría.
- _ La norma UNIT-ISO 19011: objeto y campo de aplicación.
- _ Principios de auditoría. Gestión del programa de auditoría.
- _ Auditar el enfoque a procesos.
- _ Preparación y realización de la auditoría.
- _ Elaboración del informe de auditoría. Seguimiento y cierre de la auditoría.
- _ Auditar el enfoque al cliente.
- _ Competencia y evaluación de los auditores.
- _ Auditoría de los recursos de seguimiento y medición.
- _ Normativa de la calidad.
- _ Prácticas de realización de auditorías utilizando la metodología del caso.
- _ Ejercicios.
- _ Proyección de videos.

Duración: 45 horas.

horario

lunes a jueves de 8:30 a 13:30
y de 14:30 a 19:30 hs.
viernes de 8:30 a 13:30 hs.

precio

socios de UNIT: \$53.000
no socios: \$60.500

cupos limitados

Se respetará el orden en el que se concreten las inscripciones.

INFORMES E INSCRIPCIONES

UNIT - Plaza Independencia 812, piso 2.
Tel: 29012048
capacitación@unit-iso.org.uy
www.unit.org.uy

APUNTES PARA NO ECONOMISTAS (II)

Voy a continuar en esta columna con el propósito iniciado en la anterior, de transmitir a no economistas algunos elementos que considero relevantes para el análisis de la coyuntura.

JAVIER DE HAEDO

Deuda

Lo primero, los números: al fin del primer trimestre la deuda pública total era de US\$ 40.302 millones o 68,1% del PIB; la deuda neta (sin contar los encajes entre las reservas, pero sí sumando los activos con residentes) era de US\$ 25.243 millones o 42,6% del PIB. En ambos casos, se registran subidas de más de 10 puntos porcentuales del producto desde finales de 2013.

Si se compara la cifra de marzo con la de diciembre de 2004, antes que asumiera el FA, el aumento de la deuda bruta es de US\$ 26.371 millones, y el de la neta de US\$ 14.529 millones. La diferencia, obviamente, está en la acumulación de reservas (sin encajes) y activos con residentes.

Y, en última instancia, ese aumento de la deuda neta es consecuencia directa de los déficits fiscales que, en el conjunto de los últimos 13 años, sumaron casi 13 mil millones de dólares. Por supuesto que no todo el déficit se financia con deuda (hay también un financiamiento inflacionario) y que no todo el aumento de la deuda se debe a los déficits (hay un efecto del cambio en las paridades, hay efectos de los canjes de deuda, entre otros). Pero sin dudas, grosso modo las cifras tienden a parecerse demasiado con el transcurso de los años.

Se debe destacar que una cosa es el aumento de la deuda que observamos, criticable como consecuencia del mantenimiento del déficit en niveles

insostenibles, cercanos a 4% del PIB, y otra es la gestión de la deuda, encomiable por haberla pesificado significativamente, extendido en el tiempo y haber aprovechado cada oportunidad que dio el mercado para lograr emisiones exitosas. Y es mayor el elogio que merece la gestión de la deuda cuanto mayor es la crítica que merece la gestión fiscal.

Por último, debe destacarse que el «seguro anti devaluación» implícito en la pesificación de la deuda está pagando. En el segundo trimestre pagó más de US\$ 2.100 millones, si vemos el efecto de los cambios en las paridades cambiarías en la deuda, al ser ésta expresada en dólares.

Reservas

El pasado viernes 21, las reservas internacionales del BCU ascendían a US\$ 15.934 millones, pero sólo el 42,5% de ellas eran «sin contrapartidas de los sectores público y financiero», o sea US\$ 6.777 millones. Mientras tanto, US\$ 3.056 millones eran la contrapartida de activos del sector público en el BCU y US\$ 6.101 millones eran la contrapartida de obligaciones del BCU en moneda extranjera con entidades financieras (encajes y otras).

Por lo tanto, las reservas de libre disponibilidad del BCU, por ejemplo, para venderlas de modo que el dólar no suba o para repagar Letras de Regulación Monetaria, eran US\$ 6.777 millones el viernes 21. Entre el 30 de abril y el 21 de septiembre, las reservas «pro-

pias» del BCU bajaron en US\$ 1.019 millones, al mismo tiempo que el stock de LRM expresado en dólares se redujo en US\$ 2.547 millones, en parte por la reducción del circulante y en parte por el aumento del precio del dólar. Al 21 de septiembre, el circulante de LRM todavía superaba en 11% al stock de reservas referido (esto era 30% al 30 de abril).

Empleo

Finalmente, quiero insistir en dónde poner el foco cada vez que se difunden datos de la encuesta de hogares. Lo más relevante es la tasa de empleo y no la de desempleo, por dos razones: porque es la cantidad de personas ocupadas la que se relaciona con el nivel de actividad de la economía y porque hay personas que entran o salen de la población económicamente activa (PEA) lo que cambia la base de la tasa de desempleo.

Esto último es lo que viene pasando desde 2014, cuando se empezó a perder puestos de trabajo de manera firme (42 mil en 2015 a 2017). En ese mismo lapso, el número de desempleados subió en sólo 14 mil personas. La diferencia, de 28 mil puestos, son personas que se salieron del mercado de trabajo, pasando a ser inactivos. Al mes de julio se mantuvo el mismo comportamiento en esos indicadores. Para que se pueda apreciar claramente el impacto de la disminución de la PEA sobre el menor desempleo, se puede calcular cuál se-

>>

ría hoy la tasa de desempleo (TD) si la tasa de actividad (TA) fuera la de antes. Al comparar el segundo trimestre de 2014 con el de 2018 (de modo de evitar problemas de estacionalidad), la TA pasó de 64,5 a 62,1; la de empleo, de 60,1 a 57,1 y la de desempleo de 6,8 a 8,0. Si se calcula la tasa de desempleo a partir de la tasa de actividad de antes con la de empleo de ahora,

se llega al 11,5.

Para un mejor análisis del mercado de trabajo, se utilizan otras definiciones de desempleo. Por ejemplo, una que se sigue con atención en EE.UU. donde en años anteriores se dio el mismo fenómeno que comentamos para nuestro país, es la llamada «U-6», que incluye, además de los desempleados,

a los sub ocupados (en blanco y en negro) y a los trabajadores que buscaron trabajo tras perder su empleo y bajaron los brazos porque vieron que no podrían encontrarlo («discouraged workers», los llama el BLS). Una estimación propia para nuestro país, sitúa esa tasa en 18,1 en el segundo trimestre de 2018 cuando estaba en 12,9 en el cuarto de 2014.

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS

Don Baez



www.pwc.com/uy

Vía Rápida

Reglamentación de beneficios fiscales a I+D en biotecnología y bioinformática

Octubre 2018



pwc

1. Antecedentes

Con fecha 13/07/2018 fue aprobada la Ley 19.637, a través de la cual se aprueban una serie de medidas, donde se incluyen aquellas tendientes a ajustar la exoneración aplicable para la actividad de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática, y de producción de soportes lógicos.

Asimismo, con fecha 13/08/2018 se reglamenta a través del Decreto 244/018 las disposiciones referentes a la exoneración en materia de IRAE sobre la producción de soportes lógicos y servicios vinculados a los mismos.

En dicho marco, el pasado jueves se publicó un decreto, aun sin numerar, el cual reglamenta la mencionada norma legal en lo que refiere a la actividad de I+D en las áreas de

biotecnología y bioinformática. Cabe mencionar que el mismo se remite en muchos aspectos a la reglamentación dispuesta para la exoneración aplicable a los soportes lógicos mencionada en el párrafo anterior.

A continuación repasamos los principales aspectos de la norma legal exoneratoria y las principales disposiciones recogidas en la norma reglamentaria aprobada recientemente.

2. Exoneración de actividades de investigación y desarrollo en las áreas de biotecnología y bioinformática

- Se establece un marco legal a la condición exoneratoria, refiriéndose a que los activos resultantes de la actividad se encuentren registrados de acuerdo a lo dispuesto por Ley

>>

9.739 (Ley Propiedad Literaria y Artística).

- Para gozar de la exoneración los activos resultantes de la actividad podrán ser aprovechados en el exterior, así como también aprovechados localmente.

- Se condiciona la exoneración a que el desarrollo de los activos sea realizado -al menos en parte-, en nuestro país. Ello se instrumenta mediante la aplicación de un cociente que considera el peso relativo de los gastos directos de desarrollo realizados en Uruguay respecto a los realizados en el resto del mundo.

- Se aclara que dentro de los servicios vinculados a la actividad se incluye el asesoramiento técnico en las áreas de biotecnología y bioinformática prestados por las entidades que realicen actividad de I+D, en relación a ciertos productos (e.g. medicamentos, dispositivos diagnósticos, proceso de valorización de residuos, bioprocesos, desarrollo de anticuerpos, etc.).

- Para los mencionados servicios vinculados a la actividad, se establece la exoneración total siempre que los mismos sean desarrollados en territorio nacional. Ello se verifica cuando se cumplen las siguientes condiciones:

i. Cuando emplee a tiempo completo recursos humanos en número acorde a los servicios prestados, calificados y remunerados adecuadamente, y

ii. cuando los gastos directos incurridos en el país para la prestación de dichos servicios sea superior a 50% de los gastos directos totales.

- Se establece la condición de dar cumplimiento a determinadas obligaciones formales (presentación de declaraciones juradas ante la DGI, respaldo documental del cociente de exoneración).

- Se limita el uso de esta exoneración a aquellas entidades que tributen IRAE por su forma jurídica (comprendidas en el literal A) del artículo 3, Título 4), con excepción de las sociedades de hecho y civiles incluidas en el numeral 8.

- Las nuevas disposiciones rigen para los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2018. No obstante, se faculta al PE a otorgar (bajo ciertas condiciones), la posibilidad de continuar aplicando las disposiciones vigentes al 31/12/2017 hasta los ejercicios cerrados al 30/06/2021.

Contactos

Patricia Marques
patricia.marques@uy.pwc.com

Eliana Sartori
eliana.sartori@uy.pwc.com

Montevideo
Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

WTC Free Zone
Dr. Luis Bonavita 1294 , piso 1, oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park
Ruta 8, km 17.500 Edificio M1, oficina D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

Punta del Este
Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804



ZAMBRANO

**ACONDICIONE SU LANA GRIFA VERDE
Y OBTENGA CON ZAMBRANO EL MEJOR PRECIO**

GZ LANAS

JOSÉ LUIS TRIFOGLIO 099 175 335 / SANTIAGO ONANDI 099 021 751
www.zambrano.com.uy

CEREALES / OLEAGINOSOS / FORRAJES

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 05/10/18	MIÉRCOLES 10/10/18	VIERNES 12/10/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	Nominal		Nominal
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	190/195		190/195
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	188/190	Nominal	190
Afrechillo de Trigo	220		220
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	210		210
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	210		210
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	210		210
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**		**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	210		210
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	Nominal		Nominal
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	220		220
Buena	210		210
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**		**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	330/360		330/360
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**		**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	338/345	340/350	337/345
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	318/325	315/320	312/325
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	375/395		375/395
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 11 de octubre de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			9,20
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			4,10
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9	2,70		
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				1,00
Barriga y Subproductos General		0,50		0,70
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

BRUNO ARROSA & CÍA.	2711 0373
CORREA Y SAN ROMAN	47327900
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO & CÍA. S.A.	26006060
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
RICARDO STEWART & CIA	099 602720
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 0055

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:

Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Luego de tres semanas a la baja, el indicador cambia la tendencia finalizando ayer jueves en US\$ 1430 centavos. El IME en AU\$ aumentó también para ubicarse en AU\$ 2023 centavos por kilo base limpia. La oferta de fardos alcanzó los 32.072 fardos con una demanda que se ubicó en 92.7%.

La mayoría de las categorías registraron subas en sus precios que se ubicaron entre 0.4% (lana de 18.5 micras) y 4.2% (lanas de 22 micras). Las lanas que registraron bajas se ubicaron entre 4.9% (lanas de 26 micras) y 0.2% (lanas de 17.5 micras).

Los remates continúan la próxima semana con 37.664 fardos distribuidos en dos días.

Exportaciones Australia:

(Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18)

Periodo entre julio a abril 2018

El 92% de las exportaciones son de lana sucia, el 2% lavada y el 6% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 75% mientras que India pasa a ocupar el segundo lugar con un 5.4%, República Checa en tercer lugar con un 4.9% e Italia ocupa el cuarto lugar con un 4.6% y en quinto lugar Corea con un 3.9%.

China es el país que más ha incrementado las compras

en Australia en el periodo considerado. Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos.

NUEVA ZELANDA:

Con una subasta de 10.855 fardos la demanda compró el 83% con precios que registraron subas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y Bloch & Behrens.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDAFRICA:

Los precios registraron subas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La oferta se ubicó en 6.312 fardos y 94% el porcentaje de venta. Fuerte demanda por la lana de buen largo de mecha y finura.

Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$16.00 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 15.83.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Stucken fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 17 de octubre con 7.986 fardos en remates.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	28/09/18	05/10/18	12/10/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	180	180	160
Oleína (granel)	60	600	600

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.